

REFLEXIONES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL EN MÉXICO 2011-2012

Reflections of the federal electoral process
at Mexico 2011-2012

Recepción: Agosto 29 de 2012
Aceptación: Septiembre 18 de 2012

José de Jesús Covarrubias Dueñas

*Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de España y
en Ciencias Políticas y Sociales por el Centro de Investigación
y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos.
Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
jesus.covarrubias@te.gob.mx*

Palabras Clave

Pueblo mexicano, proceso electoral federal, reflexión, y democracia.

Key Words

Mexican people, federal electoral process, reflection and democracy.

Pp. 24-29

Resumen

Con el fin de dar a conocer la forma de gobierno por la que el pueblo mexicano se organiza, se presenta un artículo en el cual se expone de manera detallada qué es el proceso electoral y las etapas que lo integran, concluyendo con algunas reflexiones respecto del llevado a cabo en este año 2012.

Abstract

To raise awareness of the form of government by which is organized the Mexican people, the article sets out in detail what the electoral process is and the steps that comprise it, concluding with some reflections towards the one that took place this 2012.

La raza humana tiene un hogar común: nuestro planeta. La naturaleza nos dotó con los mismos elementos y características, somos iguales y libres dentro del planeta; la fraternidad genética es interna y no la hemos podido objetivar hacia el exterior, uno de los temas fundamentales es que los seres vivos tenemos necesidades vitales y cuya satisfacción, requiere de una organización social; de aquí, ¿Quién debe dirigir las agrupaciones humanas y a la raza en general? Las agrupaciones políticas y sociales deben tener como finalidad la protección de la raza planetaria, sus especies y entorno; no será considerada legítima en su actuar, cualquier persona física, jurídica u organización política o social que atente contra las personas¹.

México ha logrado constituirse en un Estado de Derecho, resultado de cambios drásticos de formas de gobierno, comenzando desde los aztecas gobernados por Tlatoanis, pasando por Virreinos, Imperios y Repúblicas, todo ello consecuencia de la inestabilidad y bipolaridad del pueblo mexicano, hoy en día, hemos evolucionado en beneficio de todos, enfatizando los principios de orden, equilibrio y paz social, lográndose desde luego, con apego y respeto a la Ley.

Ahora bien, una forma de demostrar la armonía y estabilidad social o mejor dicho una “homogeneización” en los pueblos, son las Constituciones y sus elementos paradigmáticos como derechos de las personas, poderes formales, e interrelaciones a escalas locales y supranacionales². Por eso es menester, conocer la forma de gobierno por la cual nuestro pueblo mexicano se organiza, históricamente ya en el Título II, Sección única, de la Constitución de 1824, específicamente en los artículos 4, 5 y 6, se mencionaba a la República como forma de Gobierno de la nación mexicana: la nación mexicana adopta para su gobierno la forma de “República, Representativa, Popular, Federal...”, y en el Título II, Sección primera, artículos 39 al 41, de la Carta Magna de 1857, alude a la soberanía nacional y a la forma de gobierno, muy parecida al texto actual: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República, Representativa, Democrática, Federal”³. En la actualidad el pueblo mexicano ha optado por la forma de República, Representativa, Democrática y Federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos a una federación, así lo precisa el artículo 40, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente desde 1917. La definición de una forma de gobierno nos costó un enorme gasto de recursos y atraso en perjuicio del pueblo, somos afortunados en la actualidad, en virtud a que hoy las fuerzas políticas no

1. Covarrubias Flores, Rafael y Covarrubias Dueñas, José de Jesús. *Los Mexicanos Raza Planetaria*. México, Umbral, 2011.

2. Covarrubias Dueñas, José de Jesús. *El Paradigma de la Constitución (México 1917-2007)*. México, Porrúa, 2008.

3. Covarrubias Dueñas, José de Jesús. *Dos Siglos de Constitucionalismo en México*. México, Porrúa, 2009.

discuten ni pelean por diferencias en cuanto a la forma de gobierno que debamos tener, aunado a esto se encuentra el concepto de soberanía, y la Carta Magna en su artículo 39, expresa que la Soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y en todo momento el pueblo tiene el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno, esto es, que cada hombre es soberano y delega su soberanía, de manera temporal a los poderes públicos, siendo entonces menester reforzar al Estado con instituciones de democracia directa, el pueblo ejerce su soberanía a través de los poderes federados; debiendo quedar muy claro, la soberanía solo es una y se refiere a que toda la voluntad popular se plasma en los poderes de la Unión, que la Constitución de la República es un producto de dichos poderes y ello no implica la existencia de varias soberanías. Así podremos ligar a la soberanía y al federalismo con la voluntad popular de la ciudadanía (elecciones libres, auténticas y periódicas conforme al artículo 41, Constitucional), la cual también se construye a partir del territorio que nos pertenece⁴. Vivimos en comunidad, ello implica, la unión o comunión entre personas a través de valores, principios, intereses y demás elementos que pueden crear una cultura, costumbres, tradiciones, usos, prácticas, normas y demás afinidades⁵.

Por lo señalado en líneas anteriores y en el entendido de que vivimos en una “democracia”, es necesario acudir al concepto de esta acepción. Como los griegos nos enseñaron, la palabra democracia proviene de dos vocablos δῆμος demos=pueblo y κράτος kratos=poder, puede traducirse en el poder del pueblo o la toma de decisiones del pueblo a través de mecanismos de participación. En ese orden de ideas, debido a que no todos los integrantes de un Estado pueden gobernar simultáneamente, se eligen representantes para que una vez tomado el cargo público, reflejen los intereses de la mayoría que votó por ellos, estamos hablando de una democracia representativa, donde el pueblo emite sufragio a favor de los ciudadanos que coinciden en sus intereses políticos, sociales, económicos, culturales y demás, para que los representen en las funciones Legislativas o Ejecutivas del Estado, lo mencionado anteriormente viene a fortalecer nuestra historia constitucional, siendo la Carta Magna, esa norma que establece los principios básicos por los cuales se debe regir nuestro país, amparando en todo momento al ser humano y sus derechos; bajo ese esquema, nos referiremos al papel que juega la voluntad de la raza mexicana donde todos formamos parte.

El Proceso Electoral en México es un conjunto de actos ordenados por la Constitución, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos nacionales, coaliciones, ciudadanos y demás actores y agentes electorales, con el objetivo trascendental de la renovación periódica de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, locales y federales, así como de los ayuntamientos⁶.

4. Covarrubias Dueñas, José de Jesús. *Derecho Constitucional Electoral*. México, Porrúa, 2010.

5. Covarrubias Dueñas, José de Jesús. *La Sociología Jurídica en México*. México, Porrúa, 2011.

6. Artículo 209, del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CFIPE)*. Recuperado de: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/4.htm>

El proceso electoral inicia en octubre del año previo a la elección (El Instituto Federal Electoral (IFE), institución autónoma encargada constitucionalmente del desarrollo de los procesos electorales federales en México, declaró formalmente iniciado el proceso el 7 de octubre de 2011) y concluye con el dictamen y declaración de validez que realiza el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en concreto dicho Proceso electoral consta de cuatro etapas que son preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y, dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo (a nivel local 6 Gobernadores, 39 Diputados y 125 ayuntamientos). La jornada electoral se llevó a cabo el pasado 1° de julio de 2012, aunque dura un solo día, es la etapa más importante del proceso, meses enteros de preparación y años de experiencia se ponen a prueba. La jornada comienza con la instalación y la apertura de casillas; y termina con su clausura, después de haberse realizado el escrutinio y el cómputo de los votos.

A las ocho de la mañana, los integrantes de la mesa directiva instalan la casilla electoral en presencia de los representantes de partidos y observadores que acudan, revisan estén completos el material y la documentación electorales, arman las urnas y mamparas, verifican que todas las boletas estén en blanco y levantan el acta de apertura de casilla. Durante la jornada electoral cuidan que ningún ciudadano, candidato, o representante de partido cometa actos indebidos, tales como hacer propaganda o intentar votar más de una vez. La casilla cierra a las seis de la tarde salvo que todavía haya gente formada esperando votar.

Una vez cerrada la casilla, se cuentan las boletas sobrantes y se registra el número de ciudadanos que votó conforme a la lista nominal y las boletas depositadas en cada urna. Después, se cuentan los votos emitidos para cada partido y los votos nulos, todos estos datos se anotan en el acta de escrutinio y cómputo. Una vez terminado el conteo, los funcionarios publican los resultados en el exterior de la casilla, integran el paquete electoral y lo llevan al Consejo Distrital que le corresponde (estas acciones son vigiladas por representantes de partidos y observadores electorales).

Los presidentes de casilla remiten los paquetes y los expedientes de casilla a los consejos distritales y termina con el cómputo final y la declaración de validez, llevados a cabo por los consejos correspondientes del IFE. En caso de que se impugnen los resultados de casillas o distritos, la etapa acaba con las resoluciones, definitivas e inatacables, emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los Consejos Distritales sesionan el miércoles posterior a la elección para llevar a cabo los cómputos distritales que se realizan de manera ininterrumpida hasta concluirse y son los encargados de emitir la declaración de validez de las elecciones de senadores y diputados de mayoría relativa y expedir las constancias de mayoría y validez a los candidatos que hubieren obtenido el triunfo en las elecciones.

Al concluir los cómputos distritales respectivos y a más tardar el 3 de agosto de 2012, el TEPJF resuelve los juicios de inconformidad relativos a la elección de senadores y diputados; y, a más tardar el 31 de agosto, los relativos a la elección de Presidente de la República.

Una vez que el TEPJF resuelva las impugnaciones interpuestas, el Consejo General del IFE, a más tardar el 23 de agosto del año de la elección, realiza la asignación de cargos de senadores y diputados por el principio de representación proporcional.

El presidente del Consejo General del IFE, expide a cada partido político las constancias de asignación proporcional, lo cual se informa a la Oficialía Mayor de las Cámaras de Diputados y de Senadores, respectivamente.

La etapa de dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo inicia una vez que el TEPJF haya resuelto el último de los medios de impugnación interpuestos en contra de la elección de Presidente de la República, o cuando se tiene constancia de la no presentación de alguno. Y concluye cuando la Sala Superior del TEPJF, a más tardar el 6 de septiembre del año de la elección, aprueba el dictamen que contiene el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo⁷.

El domingo 1° de julio, millones de ciudadanos acudieron a ejercer su derecho y obligación cívica al voto, acaeció “el día de las elecciones” o conocido en materia electoral como la etapa de la Jornada Electoral, en las cuales fueron electos 2,127 cargos de elección popular a saber: 1 Presidente de la República, 500 diputados federales, 128 senadores, 6 gobernadores y 1 jefe de gobierno, 579 diputados locales, 876 ayuntamientos, 16 jefes delegacionales y 20 juntas municipales y para ello fue necesario la instalación de aproximadamente 143,151 casillas en toda la República, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: 66,535 básicas, 69, 611 contiguas, 6,103 extraordinarias y 902 especiales.

Los representantes de los siete partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Federal Electoral (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza) y toda la raza mexicana estuvieron atentos al desarrollo de la Jornada Electoral. Los participantes: 1'002,057 funcionarios de casillas, 31,401 observadores electorales, 696 observadores de 69 países (510 observadores de América, 107 de Europa, 45 de Asia, 26 de África y 8 de Oceanía), y 79'454,802 aproximadamente de electores inscritos en la lista nominal⁸.

La elección del 2012 fue histórica, para que en esta Jornada coincidieran las votaciones de 6 estados en los cuales se renovaría gobernador, las entidades realizaron reformas locales

7. Libro Quinto, “Del proceso electoral” del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (CFIPE)*. Recuperado de: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/4.htm>.

8. Recuperado de: <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/06/59185.php>.

con el fin de lograr mayor afluencia, hace 6 años sólo hubo comicios en Morelos, Jalisco y Guanajuato, pero ahora fueron 3 más, Tabasco, Chiapas y Yucatán, las reformas fueron para acortar los periodos de los gobernantes con el fin de que este 1° de julio, se pudieran celebrar elecciones a la par de las federales, y 7 Congresos más también fueron renovados, no hubo elección de gobernador pero sí de legisladores locales, tal es el caso de Campeche, Colima, Guerrero, Nuevo León, Sonora, Querétaro y San Luis Potosí. Con lo anterior, se logró el objetivo y concurrió mayor número de ciudadanos que en jornadas anteriores, con datos estadísticos el IFE reveló la asistencia del 60% del electorado y 40 mil votos del extranjero (en este apartado fue un 23% más que en 2006).

Así, las elecciones son una fiesta nacional donde los mexicanos hemos renovado los poderes federales y locales de manera pacífica y dentro del marco legal; por ello, seguimos avanzando en la consolidación de una democracia plural, participativa, de transición y tolerante, aspectos en los que ganamos todos, que continuemos con el perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas, felicidades a todos los ciudadanos, en especial a los que votaron por primera ocasión, ya que el país es nuestro y requiere nuestra participación para engrandecerlo en beneficio de todos. ■

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

- Covarrubias Dueñas, José de Jesús. (2008). *El Paradigma de la Constitución (México 1917-2007)*. Porrúa, México.
- Covarrubias Dueñas, José de Jesús. (2009). *Dos Siglos de Constitucionalismo en México*. México, Porrúa.
- Covarrubias Dueñas, José de Jesús. (2010). *Derecho Constitucional Electoral*. Porrúa, México.
- Covarrubias Flores, Rafael y Covarrubias Dueñas, José de Jesús. (2011). *Los Mexicanos Raza Planetaria*. Umbral, México.